

OSORNO, 12 de diciembre de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA IGLESIA DE DIOS VOZ EN EL DESIERTO.

DECRETO Nº18.325//

VISTOS:

La solicitud ID DOC 474629, de fecha 05 de diciembre de 2014, el Representante de la Iglesia de Dios Voz en el Desierto, mediante la cual solicita Patio de la Escuela Pelleco, para el día 13 de diciembre del 2014 en horario de 16:30 a 22:30 hrs., con la finalidad de realizar una actividad religiosa.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N°18695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio, actividades de interés común, en el ámbito local, abiertas y gratuitas para la comunidad.

El artículo 25 $N^\circ 3$ de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 12.12.2014 y autorizado con ORD.DAM. N°1603 de fecha 12.12.2014.-

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Iglesia de Dios Voz en el Desierto, de derechos municipales por el uso del patio de la Escuela Pelleco, para el día 13.12.2014.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

SORNO YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

KBH/YJUR/aos **DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal